

Medellín, 02/12/2022

Señores:

Secretaría de planeación del municipio de San Luis

Asunto: Solicitud de creación y registro de ajustes a los proyectos de inversión aprobados (numeral 2 del Artículo 4.5.1.2.3. Acuerdo Único de Comisión Rectora).

En mi calidad de representante legal del municipio de San Luis, entidad que presentó el proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de vías secundarias mediante la pavimentación en asfalto de un tramo de la vía San Luis -Choco en el municipio de San Luis, Antioquia” con código BPIN 2022056600044 manifiesto que he realizado un análisis de situación del proyecto viabilizado, generándose la necesidad de realizar la modificación de las variables definidas a través del artículo 4.5.1.2.1. del Acuerdo Único de Comisión Rectora, *para los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor*, como a continuación se describen:

Marque con una equis la(s) variable(s) objeto de ajuste:

Variables Susceptibles de Modificación	Variable	Identificación de modificación
a) Actividades y costos	Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes	
	Inclusión de actividades nuevas	
	Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto	
b) Valor total del proyecto de inversión	Incremento del valor total inicial hasta el 50%	
	Disminución de los montos aprobados	
c) Indicadores de producto	Indicadores de producto secundarios	
d) Fuentes de financiación	Sustitución de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	X
	Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	X
	Modificación de las fuentes ya existentes	
e) Ejecutor	Cambio de la entidad ejecutora designada	
f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	

Ajustes Fuentes de financiación y monto de recursos (Identificar cada una de las fuentes y entidades aportantes):

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL (Viabilizado)	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE
Departamento de Antioquia - Asignaciones directas	\$2.400.000.000	\$0
Departamento de Antioquia - Asignación para la Inversión Regional 60%	\$0	\$2.400.000.000
Municipio de San Luis - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$10.000.000	\$10.000.000
Municipio de San Luis Recursos Propios	\$571.340.139	\$571.340.139
Otras fuentes	\$0	\$0
Total, recursos SGR	\$2.410.000.000	\$2.410.000.000
Total general	\$2.981.340.139	\$2.981.340.139

Asimismo, manifiesto de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 4.5.1.2.5. del Acuerdo Único de Comisión Rectora que las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste sobre las variables mencionadas, se detallan a continuación:

1. Razones técnicas:

El tramo de vía a intervenir con el proyecto de inversión “Mejoramiento de vías secundarias mediante la pavimentación en asfalto de un tramo de la vía "San Luis -Choco" en el municipio de San Luis, Antioquia”, comprende uno de los corredores viales regionales más importantes de la localidad debido a la alta dinámica poblacional y productiva presentada sobre la zona de influencia de la vía. A nivel municipal, esta vía comunica las veredas de Villanueva, Buenos Aires, San Pablo, San Pablo, San Francisco, La Aurora, Sopetrán, San Antonio y El Porvenir, en las cuales se realizan actividades de producción agropecuaria como ganadería doble propósito y el establecimiento de cultivos como café, cacao, piscicultura y caña, garantizando la seguridad y disposición permanente de oferta alimentaria en la cabecera alimentaria de la región y la cabecera urbana del municipio.

El tramo de vía a intervenir con dicho proyecto de inversión, a nivel regional, facilitará el acceso a dos rutas distribuidas en ambos sentidos, lado izquierdo y derecho, respectivamente. En la vía del lado izquierdo, se accede a los municipios de Granada y Santuario; por el contrario, por la vía derecha, se genera comunicación con los municipios de San Carlos, San Rafael, Guatapé, El Peñol y Marinilla.

El proyecto de inversión “Mejoramiento de vías secundarias mediante la pavimentación en asfalto de un tramo de la vía "San Luis -Choco" en el municipio de San Luis, Antioquia” generará un fortalecimiento de la competitividad y productividad regional a nivel comercial y turismo, debido a las facilidades en materia de la conectividad física regional con diferentes municipios del Oriente.

Por ello se considera pertinente cambiar su fuente de financiación de Asignaciones directas por Asignación para la Inversión Regional 60%.

2. Razones Financieras:

El proyecto de inversión “Mejoramiento de vías secundarias mediante la pavimentación en asfalto de un tramo de la vía "San Luis -Choco" en el municipio de San Luis, Antioquia” con código BPIN 2022056600044 debe ser ejecutado con la mayor prontitud, para lo cual se requiere el desembolso de recursos de manera inmediata.

Frente a los recursos provenientes de Asignaciones Directas del departamento de Antioquia por valor de \$2.400.000.000, teniendo en cuenta las proyecciones presupuestales y el mayor recaudo, se cuenta con disponibilidad presupuestal. No obstante, no habrá disponibilidad inmediata hasta que los recursos sean incorporados.

En este sentido, se requiere sustituir dicho valor por Asignaciones para la Inversión Regional del 60%, frente a las cuales, hay disponibilidad inmediata de recursos.

Como resultado de la modificación en el costo de actividades, se podrán presentar cambios en las fuentes de financiación del proyecto de inversión:							
Etapa	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Inversión	Departamento	Antioquia	Asignaciones directas	2022	\$2.400.000.000	\$ -	(\$2.400.000.000)
Inversión	Departamento	Antioquia	Asignación para la Inversión Regional 60%	2022	-	\$2.400.000.000	\$2.400.000.000

Inversión	Municipios	San Luis	Propios	2022	\$571.340.139	\$571.340.139	\$	-
Inversión	Municipios	San Luis	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2022	\$10.000.000	\$10.000.000	\$	-
Totales					\$ 2.981.340.139	\$ 2.981.340.139	\$	-

3. Razones Jurídicas:

El anterior es procedente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021 y reglamentado mediante el Acuerdo 7 de 2022, en los siguientes términos:

Artículo 1.2.1.2.14. Ajustes a los proyectos de inversión. Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora. Las solicitudes de ajustes a los proyectos de inversión y las decisiones que se adopten respecto a las mismas serán registradas en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías.

En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados y registrados en los términos del presente artículo.

Así mismo, la variable de sustitución de fuentes se encuentra reglamentada en el Acuerdo 7 de 2022:

Artículo 4.5.1.2.1. Variables susceptibles de ajuste a proyectos de inversión aprobados. Los ajustes a los proyectos de inversión aprobados procederán únicamente cuando se busque modificar las siguientes variables:

(...)

d) “Fuentes de financiación: procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a la sustitución o inclusión de fuentes del Sistema General de Regalías o diferentes a estas (...).”

En consideración al procedimiento definido a través del numeral 2 del artículo 4.5.1.2.3 del Acuerdo Único de Comisión Rectora para dar trámite a los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor, permito allegar a su oficina la presente solicitud con los anexos que a continuación menciono:

1. Anexo 2. Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables para el registro en el aplicativo dispuesto por el DNP (necesario para el registro en aplicativo del DNP).
2. Balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o el interventor (obligatorio)
3. Anexos identificados en las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste (Otros documentos obligatorios si se mencionan en contenido de las razones que sustentan el ajuste).

Cordialmente,



HENRY EDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ

Alcalde Municipal
Municipio de San Luis- Antioquia

Avala:

**Representante legal
Interventoría/Supervisión**

Nota 1: Cuando se requiera un ajuste de los tratados en la presente solicitud y el ejecutor no haya sido designado o no haya aceptado su designación, el ajuste deberá ser tramitado por quien presentó el proyecto de inversión.

Nota 2: Cuando el proyecto cuente con interventoría, supervisión o ambos, según sea el caso, la solicitud y los documentos soporte deberán ser suscritos adicionalmente por estos.